

*La labor de los gabinetes de Organización en los países subdesarrollados*, por LOUIS SALLERON. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», vol. XXVII, 1961, núm. 1, páginas 53-54.

Los especialistas de Organización y Métodos son normalmente los primeros expertos a quienes se dirigen los países subdesarrollados al iniciar sus políticas de desarrollo. La labor que tales expertos pueden realizar en este campo se puede dividir en tres grandes grupos:

- Investigación operativa, que en cierto modo es el escalón previo para trazar un programa de desarrollo.
- La organización propiamente dicha, es decir, el *setting up* de las medidas de desarrollo.
- La formación de cuadros de funcionarios y de técnicos que en su día pueden seguir adelante con el programa inicial.

★

*La Administración pública como ciencia o como arte*, por GEORGES ALEXANDRIS. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», vol. XXVII, 1961, núm. 1, págs. 59 a 64.

Se plantean en realidad en este artículo dos cuestiones diferentes; una la de la relación y distinción entre Administración pública y Derecho administrativo, entendiendo la primera como ciencia administrativa, es decir, como el conjunto de reglas puramente técnicas que viene a informar y dar

sanción jurídica de Derecho administrativo.

Por otro lado se plantea el problema de si la Administración pública debe ser considerada como ciencia o como arte. En principio la adscripción exclusiva a uno de estos dos sectores es errónea. La consideración de la Administración como una ciencia en cuanto regida por leyes y principios científicos de inexcusable realización es equivocada. El objetivo de la Administración pública debe ser, en efecto, el de poder contar con una serie de reglas que asegure una propensionalidad en la cadena causa-efecto, pero sin olvidar que es en el arte donde estriba la fuerza creadora, incluso en una Administración ideal.

★

*El Prefecto en la Constitución francesa de 1958*, por ROGER BONNAUDE LA MARE. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», vol. XXVII, 1961, núm. 1, págs. 5 a 15.

El cambio político que la instauración de la quinta República ha significado, ha hecho necesaria también la prudente modificación del Estatuto y de las atribuciones del Prefecto en Francia.

Se describen en este artículo los detalles principales referentes al nombramiento y cese de funciones de los Prefectos, reorganización de la carrera en una sola categoría, salvo las 14 Prefecturas especiales de la Metrópoli y las tres de Argelia, la misión de los Prefectos, y finalmente la modificación de sus atribuciones que se han visto

sobre todo ampliadas en materia económica, especialmente en cuanto al desarrollo de los sectores agrícola, industrial y comercial.

★

*La reforma de la Administración pública*, por UMBERTO CANNARSA. «Problemi della Pubblica Amministrazione», núm. 1, págs. 13-28, diciembre 1960.

Puede dividirse este trabajo en dos grandes partes. La primera de tipo doctrinal, describe los principales puntos de controversia que plantea la conducta a seguir en los procesos de reforma administrativa, y que son:

- Conveniencia de una constitución, rígida o flexible de las principales ramas de la Administración. Los países anglosajones adoptan la rigidez en los servicios y la flexibilidad orgánica, mientras que los países de la Europa continental siguen el principio opuesto.
- Soluciones para obtener un mejor mecanismo y articulación del aparato burocrático.
- Conveniencia de adoptar el sistema de leyes aprobadas por el legislativo, para la realización de los fines de la reforma administrativa.

Tras exponer las razones que abonan cada una de estas opiniones, pasa el autor a describir, en la segunda parte del artículo, la historia de la Administración italiana desde el Estatuto albertino de 1860, y más concretamente desde 1944, año en que se inicia el proceso de reforma, que sigue en la actualidad. Se hace hincapié en la labor realizada por el «Ufficio per la riforma dell'Amministrazione», así como en el proceso de descentralización administrativa, consecuencia de la nueva constitución republicana.

*Sobre los límites del poder discrecional de la Administración pública en relación con el respeto a los derechos subjetivos del administrado*, por DOMENICO RICCARDO PERETTI-GRIVA. «Rivista Amministrativa», vol. CXI, fascículo núm. 12, págs. 685-688, diciembre 1960.

Una sentencia en que se afirmaba «que no era posible que se diese una responsabilidad por daños y perjuicios de la Administración pública, puesto que ésta tiene la facultad incondicional de determinar su actividad en un sentido u otro, da motivo a este artículo, en el que se marcan las fronteras entre los conceptos de actividad discrecional de *detournement de pouvoir* y de ausencia de deliberación, es decir, de actuación arbitraria por parte de la Administración.

Se comentan finalmente otras sentencias en las que se respeta con mayor claridad el derecho que el administrado tiene a hacer valer sus derechos subjetivos frente a un acto administrativo que los perjudique y que además sea contrario a los fines de la Administración —que deben estar presentes incluso cuando se trate de una actuación discrecional.

★

*Régimen jurídico municipal*, por el Dr. CARLOS A. MERSÁN. «Revista de la Escuela Paraguaya de Administración pública», vol. I, núm. 3, páginas 1-15, diciembre 1960.

Se estudia el régimen jurídico de los municipios en Paraguay, cuyo antecedente directo son los cabildos de la época colonial española. El texto vigente en la actualidad es la Ley 222, de 30 de julio de 1954. Se van analizando las distintas partes de que cons-

ta, estudiándose los siguientes aspectos:

- Definición y requisitos del Municipio.
- División del Municipio.
- Sus fines (políticos y administrativos).
- Su organización (Intendentes y Juntas municipales).
- Funciones de las Juntas municipales.
- Actos legislativos municipales (ordenanzas, reglamentos y resoluciones).
- Patrimonios municipales.
- Concesión o municipalización de los servicios públicos.
- Disposiciones de la Ley Electoral referentes a las elecciones de las Juntas municipales.

★

*Las relaciones públicas y la reforma burocrática*, por RENATA DAVINOVICH. «Il Corriere Amministrativo», año XVII, núm. 1, págs. 56-58.

Se aborda en este artículo el problema del significado de la expresión «relaciones públicas» y su diferenciación con la de «relaciones humanas», subrayándose a continuación la necesidad de incluir el estudio y desarrollo práctico de las primeras en el proceso de reforma administrativa que se desarrolla hoy en Italia. Se cita la Ley de Procedimiento administrativo española como ejemplo de asunción de estas modernas técnicas en el nuevo enfoque que se da hoy a la actividad de la función pública.

★

*Noticias sobre equipos de oficina*. «O. and M. Bulletin», vol. 15, núm. 6, págs. 262-268, diciembre 1960.

En la acostumbrada sección de nuevas creaciones en equipos de oficina,

la mencionada revista incluye en este número la descripción de diez máquinas, entre las que destacan:

- El «Bandamail P5 Inserting Machine», que puede doblar, meter en sobre y sellar cerca de 4.000 pliegos por hora. Admite sobres de varios tamaños.
- El «Buromatic Photocopier», que puede obtener fotocopia directa en ocho segundos, con la particularidad de que tal fotocopia puede ser empleada como negativo para reproducir otros ejemplares, como en los sistemas de fotocopia «lentos».
- «Kalamazoo Payroll Forms», que permiten preparar en una sola operación las nóminas y los avisos de pago, mediante un sistema de columnas verticales para cada empleado.

★

*Instalación de un calculador electrónico en Newcastle*. «O. and M. Bulletin», vol. 15, núm. 6, págs. 240-256, diciembre 1960.

En octubre de 1959 se instaló un calculador Leo II para la elaboración de las nóminas semanales de los 3.000 funcionarios de la Oficina Central del Ministry of Pensions and National Insurance inglés, con sede en Newcastle upon Tyne. El proceso de estudio comenzó en 1954, año en el que se formó un «Grupo de Estudios» en el que tomaron parte representantes de la Oficina de Organización y Métodos de la Tesorería.

Se describe en este artículo las conclusiones presentadas por este Grupo de Estudios, así como el procedimiento de selección y formación de los funcionarios encargados de utilizar el aparato por parte de la citada Oficina de Organización y Métodos.

Finalmente se describe la instalación y las primeras funciones realizadas por el nuevo sistema, que, junto a las esenciales ya citadas, está llevando a cabo varios trabajos estadísticos.

★

*Las deliberaciones de los organismos colegiados*, por MARCELLO BORIONI. «Rivista Amministrativa della Repubblica Italiana», vol. CXI, fascículo núm. 12, págs. 689-697, diciembre 1960.

Se estudian en este artículo los problemas de validez de las decisiones tomadas por organismos colegiados. Las conclusiones a que llega el autor que la existencia de una proclamación por parte del presidente del organismo colegiado supone siempre la existencia de una deliberación, la cual es inválida cuando dicha proclamación presidencial está viciada o cuando lo sea el acto complejo «de la mayoría». La existencia de este último supone a su vez la existencia de una serie de votos válidos que lleguen a formar mayoría, sin que interese en cambio la validez de los votos contrarios de la minoría o de los favorables pero superfluos para formar la mayoría.

Así se expone claramente el carácter *sui generis* de las deliberaciones que son objeto de estudio en este trabajo.

★

*El Comité Nacional de Productividad*. «Hoy en Italia», núm. 44, págs. 3061-3065, marzo-abril 1960.

Las cuestiones referentes a la productividad, entendida en su más amplio sentido, están siendo de especial

atención a los países de Europa occidental.

Los Centros o Comités dedicados al estudio de tales cuestiones se han adherido normalmente a la A. E. P. (Agencia Europea de Productividad), dependiente de la O. E. C. E.

Este es el caso del Comité Nacional de Productividad italiano, cuya estructura, cometidos y actividad son objeto de estudio en este artículo. Forman parte de este Comité representantes de la Administración pública, así como de las organizaciones sindicales y de la Confederación de Directores de Empresa. Dependen de él, en el plano local, más de veinticinco Centros Provinciales de Productividad.

El C. N. P. facilita toda clase de información a través de cursos o de consultas directas sobre:

- Organización de la producción.
- Sistema de controles.
- Formación de personal.
- Organización de la distribución y de las oficinas.

Cuenta con un servicio de documentación—con más de 30.000 documentos en microfilm—, biblioteca, cineteca, servicios de Radio y Televisión.

Entre sus publicaciones cabe recordar las mensuales *Selezione Tecnica y Produttività* y la bimestral *Informazioni Sindacali*.

Finalmente concede préstamos a largo plazo y a interés reducido a empresas u organizaciones que tratan de realizar programas de productividad o de organización administrativa y fomenta la creación de escuelas posuniversitarias, que aborden también materias relativas a la organización y dirección empresarial.

*El Centro de Fisiología del Trabajo del Instituto Nacional de Seguridad*, por R. ALLUSSON. «Hommes et techniques», núm. 194, págs. 87-92, enero 1961.

En 1947 la Caja Nacional de Seguridad Social financió la creación del Instituto Nacional de Seguridad, una de cuyas secciones es el Centro de Fisiología del Trabajo, que ha venido realizando últimamente un examen profundo sobre diversos puestos de trabajo.

Se recogen en este artículo varias de las conclusiones obtenidas sobre las causas de fatiga y las posibilidades de mejoras en trabajos de mecanografía, conductores de carros mecánicos elevadores y radaristas, como exponente de los trabajos realizados por este Centro durante los últimos meses.

*Efectos económicos y sociales de los movimientos de población*, por ANGEL VEGAS PÉREZ. «Revista Internacional de Sociología», año XVIII, núm. 71, págs. 408-418, julio-septiembre 1960.

Los países «subdesarrollados» vienen caracterizados por una serie de notas —paro encubierto, concentración de la renta en pocas manos, bajo nivel de cultura—, de las que una de las más destacadas es la creciente tasa de natalidad y el subsiguiente aumento del crecimiento vegetativo por año.

La emigración ha sido tradicionalmente la solución para estos países. Se estudian en este artículo los efectos sociales y económicos de los movimientos migratorios, tanto en los países de donde estas corrientes parten —descongestión, pérdida de «capital invertido» en la educación de los emigrantes— y en los países adonde se dirigen —asimilación de los emigrantes por el país, adaptación de aquéllos a éste, etc.